

# EL VOLUMEN N° 50 DE *ANALES*: UN HITO SIGNIFICATIVO

POR **ROBERTO OMAR BERIZONCE**(\*)

La aparición del volumen N° 50 de *Anales*, un acontecimiento trascendente en la vida universitaria, jalona una larga y proficua trayectoria de empeños y desvelos, también de ilusiones y esperanzas. En el camino hacia el ya cercano primer centenario brinda testimonio elocuente de su lozanía y fidelidad al mandato de sus inspiradores allá en el lejano año de 1926, cuando irradiaba con intensidad el ideario transformador impulsado por Joaquín V. González, enriquecido por la Reforma de 1918.

No fue casual la creación de *Anales* como “órgano oficial del profesorado y del Centro de Estudiantes de Derecho”, con el objetivo de “recoger artículos sobre cuestiones de carácter jurídico y social de interés nacional o general y, especialmente, sobre las diversas asignaturas que comprende el plan de la Facultad”, como puede leerse en el volumen I, aparecido ese mismo año bajo la dirección del Dr. Enrique Ruiz Guiñazú.

Eran tiempos luminosos y feraces durante los cuales la revista crecía al compás de la ascendencia que iba ganando nuestra casa. Espejaba el mejor quehacer profesoral, que en tiempos de alumbramiento y esplendor contribuía a cimentar el prestigio de la incipiente universidad. Plumas brillantes como las de Alfredo L. Palacios, Enrique V. Galli, Amílcar A. Mercader, Alberto G. Spota, Santiago G. Fassi, Bartolomé A. Fiorini y de tantos otros maestros ejemplares, encaramaron la publicación en el escenario jurídico nacional, tanto como en el iberoamericano y europeo.

---

(\*) Prof. Emérito de la Universidad Nacional de La Plata.

Luego llegaron las intermitencias que infelizmente fueron desdibujando aquellos empeños, sobremanera se fue perdiendo continuidad, al conjuro de las circunstancias cambiantes y los vaivenes políticos que, con mayor o menor intensidad, afectaron la institucionalidad republicana y democrática, tanto como la vida universitaria. Claro que renacía una y otra vez, perseverantemente, la idea motriz y, al cabo, la obra volvía a resplandecer.

Precisamente en los albores del siglo que trascurre se alumbró una “nueva serie” del tradicional anuario, con la aparición en 2003 del volumen N° 34, bajo la dirección del Dr. Juan Carlos Corbetta, fruto de un convenio de edición suscripto con el entonces director de la *Revista La Ley*, Dr. Carlos J. Colombo. A partir de entonces y con singular puntualidad se presentaron dieciséis tomos, hasta el N° 49, año 16, de fines de 2019.

A la inteligente dirección del Dr. Corbetta y sus colaboradores se deben las notables transformaciones que en los últimos años viene exhibiendo la revista. En esa trayectoria fructífera que lleva ya más de tres lustros, reluce una línea editorial coherente asentada en la búsqueda permanente de criterios de excelencia. El logro del siempre difícil punto de equilibrio entre lo que Umberto Eco consideraba de la esencia de la producción científica: el balance justo entre las bases cuantitativas —el número de los productos— y el elemento cualitativo —la calidad intrínseca de los mismos—. Y, desde luego, siempre bajo el irrestricto respeto de la libertad de expresión de las ideas, que excluye cualquier manipulación por conducto de la “opinión oficial”. Un modelo ideal que ha sido consustancial a la Revista desde sus albores, y que se ha reafirmado plenamente en la actual etapa.

Bajo esas premisas, a partir de 2005 comenzó a afianzarse la institucionalidad de la publicación, con la ampliación del Consejo Consultivo Honorario y la incorporación de nuevos miembros pertenecientes a prestigiosas academias científicas, universidades e institutos de investigación de diversos países. En paralelo, se conformó el Consejo Honorario Editorial integrado por todos los profesores extraordinarios de la casa.

Un hito significativo fue más adelante la instauración en 2009 del régimen del referato para asegurar la calidad de la producción científica que se difunde. Exigencia ya por aquel entonces ineludible para asentar el prestigio de todas las publicaciones científicas. Siguió a ello la designación de jurados externos y la extensión de la participación a estudiosos de otras universidades del país y del exterior, palpable ya en el N° 43, 2013. Un paso decisivo constituyó sin duda la inclusión del Anuario en el catálogo Latindex, conocido sistema de información sobre revistas de investigación jurídica y cultural editadas en los países que integran América Latina, el Caribe, España y Portugal. Fue un objetivo fijado ya en 2012 y que ulteriormente se ha concretado con el reconocimiento y su calificación como “Revista

Científica”. Con el valor agregado de la inserción de un caudal significativo —cincuenta por ciento— provenientes de producciones jurídicas originadas en otras universidades e institutos de investigación nacionales y extranjeros. Y, bajo canje, la distribución y amplia circulación de la revista en aquellas sedes externas; además de su puntual entrega a los docentes e investigadores de nuestra casa.

Hay, sin embargo, otras novedosas coordenadas que se impone subrayar como denotativas de su renovado impulso y de la fidelidad al ideario originario. En primer lugar, la generación y persistencia de una verdadera política académica editorial, sostenida sin excepción por las diversas conducciones de la Facultad en las últimas dos décadas. En esa línea, y en paralelo, se editaron varios números extraordinario con ocasión de conmemoraciones de época o acontecimientos jurídicos. Así, los dedicados al Centenario de la Universidad Nacional de La Plata (N° 36, 2005) y al Bicentenario de la Declaración de la Independencia (2016). Se brindó también un espacio significativo al estudio de las nuevas instituciones con *Apuntes sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación* (2015).

No menos relevante, las páginas de la publicación se abrieron como oportuno recordatorio y justo homenaje institucional, como los brindados —además de aquel referido al Centenario de la Casa de Joaquín V. González— a memorar el Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del Año XIII (N° 43, 2013), al vigésimo aniversario de la Reforma Constitucional de 1994 (N° 44, 2014). O cuando se recordó el nonagésimo aniversario de la creación de *Anales* (N° 46, 2016).

Todavía, se abrieron sus páginas para recoger otras diversas expresiones en tonalidad literaria, como los espacios brindados a ensayos o poemas y géneros semejantes. Aportes que han contribuido a su enriquecimiento cualitativo, recibidos siempre con beneplácito por los lectores.

En la síntesis, la revista ostenta en estos tiempos tan complejos, plenos de desafíos e interrogantes, una pujanza notable, corolario del renovado compromiso asumido por todos. En primera línea, por la Dirección a cargo del profesor Juan Carlos Corbetta, lúcido e incansable inspirador, constructor y gestor desde hace casi dos décadas; y a su lado, la labor que vienen desempeñando los integrantes de los Consejos Consultivo y Editorial Honorarios. Y, sobre todo, por el respaldo del claustro profesoral y los institutos de investigación, que generaron junto con los numerosos colaboradores extranjeros, un extraordinario caudal de aportes de calidad, para el avance de las ciencias jurídicas y sociales. Fruto invaluable de tantos empeños, la revista exhibe hoy, para orgullo de todos, una imagen de compromiso, de responsabilidad, de ejemplaridad que reconcilia plenamente a nuestra casa con las exigencias de los tiempos.

